



**México, D. F., a 8 de junio de 2015**  
**Comunicado de Prensa CGCP/155/15**

## **PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH SOBRE LA SUSPENSIÓN INDEFINIDA DE EVALUACIONES DOCENTES Y HACE UN LLAMADO AL RESPETO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

En su sesión de hoy lunes 8 de junio, a las 13:00 horas, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se suma a la preocupación por el Comunicado 129 de la Secretaría de Educación Pública, en el cual informó que “con motivo de nuevos elementos a considerar en el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en Educación Básica y Media Superior, quedan suspendidas indefinidamente las fechas publicadas para su realización”.

La educación es un derecho humano y un medio para promover y realizar valores superiores, como la justicia, la legalidad, la paz, el conocimiento y el respeto a los derechos humanos. Su importancia radica en procurar la transformación del individuo y de la sociedad en favor de la convivencia humana y la dignidad de la persona.

El principio del interés superior de la niñez impone la obligación de poner en el centro de la política educativa a los niños, niñas y adolescentes. El otorgamiento y suministro del servicio a la educación no puede condicionarse por intereses o razones particulares de grupos.

El Consejo Consultivo de la CNDH exhorta a las autoridades competentes a analizar y, en su caso, reconsiderar la medida aprobada a fin de no afectar a las niñas, niños y adolescentes mexicanos, y buscar que su educación sea de calidad, conforme a los principios y alcances establecidos por la Constitución.